



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7

03/12/2019

1117

AUTOR/A: MARTÍNEZ OBLANCA, Isidro Manuel (GMx)

RESPUESTA:

En relación con la materia por la que se interesa Su Señoría, conviene precisar, con carácter previo, que las competencias relativas a la caza son exclusivas de las Comunidades Autónomas.

No obstante, cabe señalar que en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, celebrada en marzo de 2019, se aprobó la “Estrategia Nacional de Control de las Poblaciones de Jabalíes”, que tiene el objetivo de gestionar el problema generalizado de la sobreabundancia y deslocalización de jabalíes en España. Esta situación está teniendo graves repercusiones por daños en la agricultura, accidentes de tráfico, biodiversidad y problemas sanitarios.

Así, se busca establecer un marco para que las autoridades competentes afectadas, en cada uno de los ámbitos de aplicación, desarrollen las acciones necesarias de regulación/control/reducción de las poblaciones de jabalíes donde la información disponible indique sobreabundancia de jabalíes por encima del nivel óptimo soportado por el medio, o donde se estime que el impacto de estas poblaciones en la seguridad vial, la salud pública, el medio ambiente o la sanidad animal requieran de la aplicación de tales medidas.

En consonancia con las recomendaciones de las autoridades de la Comisión Europea, se busca estrechar lazos entre los diferentes estamentos competentes de la Administración y crear una cultura de cooperación y trabajo en equipo que facilite la planificación de las acciones sobre el territorio y vehicule de forma eficaz las actuaciones propuestas con un enfoque integrado.

La estrategia aprobada en la Conferencia Sectorial establece la creación de un Grupo de Trabajo de seguimiento de su aplicación. En las reuniones de este Grupo de Trabajo compartirá la experiencia de las Comunidades Autónomas en el conocimiento y



control de poblaciones de jabalíes en sus respectivos territorios, con el objetivo de establecer un marco común de actuaciones a medio/largo plazo y establecer unos pilares generales de actuación coordinada entre los Servicios de caza, sanidad animal y medio natural de la Administración Central y Autonómica, adaptando las medidas a las particularidades de cada territorio.

Por otra parte, desde la entrada de la Peste Porcina Africana (PPA) en la Unión Europea en el año 2014, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha establecido actuaciones con el fin de evitar la entrada y propagación de la enfermedad en España, adecuándose las actuaciones llevadas a cabo al riesgo de entrada. Las medidas puestas en marcha han sido de distinto tipo.

Se han establecido medidas de concienciación y formación del sector. El Ministerio ha apoyado la elaboración y distribución de información para concienciar a todos los agentes implicados:

https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/1.%20Bioseguridad%20en%20granja_tcm30-481561.png

https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/2.%20Bioseguridad%20en%20matadero_tcm30-481562.png

https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/3.%20bioseguridad%20en%20transporte_tcm30-481568.png

También se ha realizado una campaña con el mismo objetivo de concienciación, tanto en puertos como en aeropuertos, la información se encuentra en el siguiente enlace:

https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/4.%20Cartel%20aeropuertos_tcm30-481608.png

Dado el papel que desempeña el jabalí en la transmisión y dispersión de la PPA, es muy importante involucrar a otros sectores. Por ello, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación está desarrollando acciones destinadas al colectivo de cazadores, que van desde la información y concienciación hasta documentación específica (infografía) sobre el papel de cazador en la posible diseminación de la enfermedad:

https://www.mapama.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/bioseguridadcazaifog_tcm30-443195.jpg

Sobre la retirada de cadáveres de jabalíes del medio natural, se ha actualizado el Manual práctico de operaciones en la lucha contra la PPA, en el que existe un apartado





específico que hace referencia a cómo se debe realizar de forma adecuada está eliminación:

https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/manualpracticoppa572019_tcm30-428107.pdf

Igualmente, se actualizó la Sección 10. SOSPECHA Y CONFIRMACIÓN DE PPA EN JABALÍES del Manual. Esta actualización se realizó en línea con las recomendaciones de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) y la estrategia de la Unión Europea, contando con la colaboración del sector cinegético.

Para finalizar, sobre el referido “Ejercicio de simulación de presencia de peste porcina africana en jabalíes silvestres” se señala que se llevó a cabo con la finalidad de conocer la capacidad de respuesta ante un eventual brote de enfermedad y, de esta forma, identificar las fortalezas y posibles debilidades de los procedimientos de actuación. Participaron todas las Comunidades Autónomas.

Madrid, 31 de enero de 2020